

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 685

24 de octubre de 2022

Presentado por la señora *Riquelme Cabrera*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar estudio de viabilidad sobre las alternativas para mejorar el flujo vial en el cruce de la Carretera 9919 del municipio de Juncos a la altura del kilómetro 0.7, incluyendo, pero sin limitarse a la construcción de una rotonda, según propuesto por el DTOP Y ACT; y para otros asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de agosto de 2022, se celebró una reunión comunitaria en el municipio de Juncos en la cual participaron amplios sectores de la comunidad junto a su Honorable Alcalde Alfredo Alejandro Carrión, representantes del Departamento de Transportación y Obras Públicas, DTOP, de la Autoridad de Carreteras y Transporte, ACT, y la Senadora Keren Riquelme Cabrera, entre otras representante se entidades públicas. Entre múltiples preocupaciones traídas a la atención de los participantes, se expuso el peligro a que los conductores están expuestos a transitar el cruce de la Carretera 9919 del municipio de Juncos, a la altura del kilómetro 0.7. Entre las ideas propuestas se encuentra la construcción de una rotonda vehicular, respaldada por el DTOP y la ACT.

En aras de atender el problema con premura, el Senado de Puerto Rico Para ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio de viabilidad sobre esta y otras posibles alternativas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
2 Urbanismo e Infraestructura realizar estudio de viabilidad sobre las alternativas para
3 mejorar el flujo vial en el cruce de la Carretera 9919 del municipio de Juncos a la
4 altura del kilómetro 0.7, incluyendo, pero sin limitarse a la construcción de una
5 rotonda, según propuesto por el DTOP Y ACT.

6 Sección 2.- Como parte del estudio, la Comisión de Innovación,
7 Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura deberá identificar las fuentes de
8 financiamiento para realizar la obra.

9 Sección 3. - La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
10 Infraestructura deberá rendir un informe de sus hallazgos y recomendaciones en un
11 término no mayor de sesenta (60) días luego de comenzada la Quinta Sesión
12 Ordinaria de la Actual Asamblea Legislativa.

13 Sección 4. - Vigencia.

14 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.